



LA PLATA,

10 AGO 1981

VISTO:

la propuesta formulada por el Jardín Zoológico de San Rafael (Mendoza)- obrante a fs. 1 del Expediente N° 59709/81, para la realización de un canje de semovientes con su similar de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

que el mismo resulta favorable por cuanto el Jardín Zoológico de La Plata no cuenta con algunos de los ejemplares ofrecidos,

que en lo referente a las especies que se entregarían en canje-- existe número excesivo de ejemplares;

que la Comisión Técnica Asesora para Canjes del Departamento Jardín Zoológico estima viable la concreción de tal intercambio,

que tal acto se encuentra contemplado en el artículo 56 de la -- Ley Orgánica Municipal;

Por todo ello, El Señor INTENDENTE MUNICIPAL, sanciona la si--- guiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase a efectuar una permuta de semovientes entre el Jardín -----Zoológico de San Rafael, Provincia de Mendoza y el Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza, conforme a las siguientes pautas:

- a) El Zoológico de San Rafael (Mendoza) entregará:
 - 15 Jotes (Coragyps atratus)
 - 2/1 Cóndor (Vultur gryphus)
 - 1/2 Aguila (Geranoaetus melanoleucus)-
- b) El Zoológico de La Plata entregará
 - 1/1 Lobo europeo (Cannis lupus)
 - 4 Equinos (Eqqus sp.)

ARTICULO 2°.-Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección -----de Espacios Verdes y Limpieza procedase a la permuta de los semo vientes mencionados, confeccionando acta de los ejemplares necesarios.

ARTICULO 3°.-Realícense los movimientos contables y patrimoniales pertinentes.

ARTICULO 4°.-Regístrese, Publíquese, comuníquese y archívese.-

ebm.-

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRÁ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL